

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1 y 2 de la presente solicitud.



MINISTERIO DE ECONOMÍA

RAIP No. 0002/2024

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos, del treinta de enero del año dos mil veinticuatro.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2024-0001**, de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: _____ del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

- “1. Número de empresas en el régimen de depósitos de perfeccionamiento activo y zonas francas en El Salvador (años 2022 y 2023); desagregado por departamento, municipio y rubro económico.**
- 2. Número de personas empleadas en el régimen de depósitos de perfeccionamiento activo y en zonas francas (años 2022 y 2023, desagregado por sexo, por departamento, municipio y rubro económico.**
- 3. Favor hacer llegar la información en formato Excel.” (Sic)**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico:

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por _____, de manera oportuna.
- Que la **Dirección de Inversión -DI**, en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico. Así mismo comentan lo siguiente:

Queremos informarle que no disponemos de todo lo solicitado, solamente entregamos:



Número de empresas en el régimen de depósitos de perfeccionamiento activo y zonas francas en El Salvador (años 2022 y 2023); desagregado por departamento, municipio y rubro económico

Por lo que se atiende de manera parcial la solicitud.

- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a _____, que se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE de manera parcial, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a _____, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**


Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535